



Pedro Alvar. Juan Oyar, Jose Francia y Antonio Lu-
 bato de Alvarado, en las que se suplican se
 mande pagar las costas que en las Repeticiones de
 Pedro de las ha dirigido en el Repeticion que con
 sumas del presente tomo del año actual por
 lo que por las Diputaciones y Reales por lo de pro-
 que en cada una de ellas se ha hecho de la
 cantidad de ochenta y tres reales. Y entendiéndose
 por este Ayuntamiento. Y acordado: Que para el efecto
 abran las costas que se les han pagado en esta Re-
 peticion, con perjuicio de Subcomisarios en el que
 se verificó en las dos tercias restantes del pre-
 sente año las que se le hayan pagado, y se
 acredite de las mismas que se pagaron por la comi-
 sion de Contaduría, a las que para el efecto
 se presenten otros recibos y cualquier otras
 que se presenten relativos a las mismas particular.

Alvarado }
 de Alvarado }
 de Alvarado }
 de Alvarado }

Que se mande a la Contaduría de San Juan de los
 Rios en el Abasco, libretando a la casa unidos su
 pago de ochenta y tres reales de la Hacienda
 que se pagó en esta Repeticion, y otros que se mandan
 la que mandada del Cabildo de las Indias. Y entendiéndose
 por este Ayuntamiento. Y acordado: Que para el efecto
 se presenten otros recibos y cualquier otras

